



ANEXO ADENDA ACTA DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE PEÓN DE OFICIOS MÚLTIPLES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTES INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PROVISTO EN LA LEY 20/2021. EXPEDIENTE 1347/2022.

Detectado error de transcripción en la alegación nº 6 formulada por Dña. María Olivar González, presentada el 04/06/2024, con número de entrada 2024-E-RG-2184, tal como pone de manifiesto en su nombre D. Gorka Águila Latorre, en fecha 11/06/2024, la alegación siguiente quedaría de la siguiente manera:

Una vez revisada la documentación el Tribunal propone modificar la puntuación inicial otorgada de 12,00 puntos por una puntuación total de 16,00 puntos, por los siguientes motivos:

- Carné de conducir B: la aspirante presenta declaración responsable de no estar en situación de habersele retirado el carné por resolución administrativa o judicial (base 6.b). Estimado.
- Carnés profesionales: la aspirante acredita estar en posesión de tres carnés profesionales (base 6.b). Estimado.
- Formación académica: la aspirante alega que se le otorguen dos puntos cuando la puntuación máxima posible es de un punto tal y como refiere la literalidad de las bases. Desestimado.

No variándose la situación de la aspirante.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Villasana de Mena, a 18 de julio de 2024.


